REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

ADENDA No. 01
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 26001259 H3

OBJETO:*63400C1562 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE.*

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Regional Occidente, informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso al pliego de condiciones, previo análisis técnico efectuado por la Entidad, con el fin de garantizar la coherencia de la información contenida en los documentos del proceso y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, tales como la transparencia, igualdad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, se hace necesario realizar las modificaciones sobre los documentos del proceso que se relacionan a continuación.

PRIMERO: Eliminar el "**Formato 20 – Experiencia Ponderable del Proponente",** el formato **NO** deberá ser diligenciado, ni presentado por los oferentes y su ausencia no será objeto de requerimiento, subsanación, penalización ni causal de rechazo dentro del proceso de evaluación.

SEGUNDO: Modificar la vigencia del amparo de "**Calidad del Servicio",** del Numeral 9.2 del Formato 1A – Estudios y documentos previos y el numeral 6.1 del Formato 2B – Complementario al pliego de condiciones), en el sentido de eliminar la redacción *"Por cinco (5) años más"* del amparo mencionado, la cual fue incluida por error, por lo tanto, se aclara que las garantías que serán exigidas en el contrato que resulte del presente proceso de selección serán las siguiente:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	**Con vigencia igual al término de Ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de acta del recibo final.**

Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

Los demás términos y condiciones fijados en los documentos del proceso que no han sido modificados mediante la presente adenda se mantienen vigentes.

Dada en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ITALO FABIAN CRESPO LORZA.
Director Regional Occidente.

Proyecto: Luisa M Sánchez. – Abogada Contratista.

Revisó: Nidia Patricia Montaño-Líder jurídica Contratista